



GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

2024 - 2027

CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

Arcelia
sumando resultados
DESARROLLO RURAL

REGLAMENTO INTERNO

ÁREA DESARROLLO RURAL

DIRECTOR

PROF. JOSÉ ANTONIO ZARAGOZA NAVARRO



Plaza Principal Francisco O. Arce Col.



aytoarcelia20242027@gmail.com
gestoriasocial2427@hotmail.com



732 364 0535



DEPENDENCIA: DESARROLLO RURAL

A S U N T O: SE REMITE REGLAMENTO

El que suscribe C. Prof. José Antonio Zaragoza Navarro, Director de Desarrollo Rural, se dirige de la manera más atenta y respetuosa para informarle sobre el reglamento interno de dicha área.

1. Ejecutar los programas federales y estatales acorde a las convocatorias emitidas por los mismos gobiernos Federales y Estatales.
2. Informar periódicamente sobre los avances en la ejecución de los programas estatales, así como de los programas convenidos con SAGADEGRO.
3. Coadyuvar, en coordinación con las unidades administrativas y de gobierno de la Secretaría del Bienestar mecanismos que prioricen garantías para la rentabilidad del sector ganadero.
4. Dar seguimiento al avance de los programas y proyectos establecidos para la población rural del Municipio.
5. Cumplir con el horario laboral de oficina.
6. Brindar atención eficaz a la población en general.
7. Desempeñar las comisiones que sean encomendadas al área de Desarrollo Rural.
8. Dirigir, operar y supervisar los programas de desarrollo rural.

Atte.

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

PROFR. JOSÉ ANTONIO ZARAGOZA NAVARRO

